

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37731 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 329/12, por auto de 3/10/2012 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor Diure Inter Gestión, S.L., con C.I.F. B-41820051, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda. Luis Montoto, 150 B, portal D, bajo 1 de Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal don Juan Antonio Armada Villalta, en su dirección de Avda. San Francisco Javier, 9-5.ª planta, despacho 19 de Sevilla, correo electrónico: jaarmada@concursoacreedores.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120073541-1